

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Siemens, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 11 de octubre de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 884-2-74 y R. S. 377-75) contra fallo del Provincial de Madrid, de 23 de julio de 1974, recaído en reclamación 1065/73, relacionado con liquidación del 10 por 100 de recargo de prórroga girado en el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1971; pleito al que ha correspondido el número 888 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario.—907-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «The Dow Chemical Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de septiembre de 1976, por el que se concedió la marca número 581.824, denominada «Nuncor», a favor de «Laboratorios Madariaga, S. R. C.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.024 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de enero de 1978.—El Secretario.—910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Fin-

cas de Boadilla, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 2 de noviembre de 1977, que resolvió recurso de alzada números R. G. 823-2-75 y 375-75, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 27 de febrero de 1975, relativo a la fijación de bases impositivas de la Sociedad recurrente del ejercicio de 1969 y posible competencia del Jurado Tributario; pleito al que ha correspondido el número 3 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de enero de 1978.—El Secretario.—908-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Comercial de Servicios Electrónicos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 18 de octubre de 1976, denegatorio de la marca número 875.442, denominada «Cosesa» (gráfica), sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.028 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de enero de 1978.—El Secretario.—915-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Pfizer, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocabla 8.ª, de 10 de noviembre de 1977, que resolvió recurso de alzada números R. G. 559-2-75 y R. S. 313-75, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 27 de febrero de 1975, referente a liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 5 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de enero de 1978.—El Secretario.—909-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Prodial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de julio de 1976, por el que se concedió la marca número 710.760 a favor de «Ordesa, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo de concesión; pleito al que ha correspondido el número 758 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario.—906-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Alter, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de abril de 1976, que concedió el registro del rótulo de establecimiento número 109.107, «Muebles Alfer, S. A.», a favor de la Sociedad «Muebles Alfer, S. A.», pleito al que ha correspondido el número 937 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario.—911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Ferrer Internacional, S. A.», domiciliada en Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de septiembre de 1976, que concedió a «Laboratorios Liade, S. A.», la marca número 862.832: pleito al que ha correspondido el número 967 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario.—912-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Vistron Corporation», domiciliada en Midland Building, Cleveland, Ohio E. U. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 25 de octubre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre siguiente, que denegó la solicitud de registro de la marca número 622.406, «Barex», en clase 1, y contra la desestimación del recurso, previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 13 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario.—917-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de mayo de 1976, que concedió la inscripción de la marca internacional número 408.387, denominada «Stella» (con gráfico); pleito al que ha correspondido el número 969 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario.—905-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ferodo Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 11 de octubre de 1976, por el que se concedió la marca número 704.498, denominada «Ferodo», a favor de don Federico García Caverro, sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 12 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Secretario.—918-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de «Ester, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de septiembre de 1976, que desestimó solicitud de inscripción de la marca comercial número 663.062, denominada «Griepsterbol», clase 5.ª; pleito al que ha correspondido el número 881 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Secretario.—916-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Osaba Electricidad, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de septiembre de 1976, por el que se deniega la ampliación del nombre comercial 40.553, y contra la denegación tácita, o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 892 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Secretario.—913-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Isofor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de septiembre de 1976, por el que se concede el modelo de utilidad número 210.779, a favor de don Juan García del Valle, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 894 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Secretario.—914-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos número 187 de 1970 P-gs, sobre juicio ejecutivo (que fueron iniciados en el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, S. A.»; «Banco Popular Español, S. A.»; «Banco de Vizcaya, S. A.»; «Banco Zaragozano, S. A.»; «Banco Exterior de España, S. A.»; representados por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Fundiciones y Griferías Mecanizadas, S. A.», don Pedro González Muñoz y su esposa, doña Nuria Grane Nonell, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las ocho fincas embargadas o participaciones de algunas de ellas que después se describirán, en ocho lotes distintos formando un lote cada finca, y las que, copiadas, se describen así:

Lote número 1

Edificio instrual sito en la carretera del Medio, número 4, edificado sobre un solar de superficie 230 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en planta baja ocupa 153 metros cuadrados aproximadamente; compuesta de planta baja y seis plantas altas, cada una de las cuales tiene la misma superficie; linda a la izquierda, entrando, con Joquín Valls; por el fondo, con Juan Tomás y esposa; a la derecha, con Ramón Baró, y por el frente, con la dicha carretera del Medio.

Inscripción: En cuanto al terreno, en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al folio 100 del tomo y libro 189 del archivo, inscripción 3.ª, finca número 7.342 (respecto a esta finca, se hace constar que, aunque se saca a subasta además del solar el edificio industrial levantado en él, en el Registro de la Propiedad no consta la existencia de tal edificio).

Titularidad: Le pertenece en cuanto al solar por compra a don José Llopert y Gosálvez el 4 de febrero de 1966, ante el Notario que fue de Barcelona don Jaime Lasala Gravisaco, con el número 662 de protocolo; y en cuanto a lo edificado, por haberlo construido a sus expensas, según se hizo constar en la escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don José María Piñol Aguadé, con el número 869.

Ha sido valorada en la cantidad de siete millones trescientas sesenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Lote número 2

Nuda propiedad, casa de planta y piso en la calle Aquilino Domínguez, número 3, cuya descripción registral es como sigue, por estar pendiente de la oportuna declaración de obra nueva; parcela o lote de tierra en el sitio denominado Valle del Moro, Registro de la Propiedad de la Zona del Norte; linda: por el Sur, con la calle particular situada entre las calles de Dulcinea y carretera de Francia, por donde tiene su entrada, llamada hoy de Aquilino Domínguez, donde está señalada con el número 3; al Este o derecha, entrando, antes con tierras de los vendedores, y al Oeste o izquierda, con tierra de don Juan Santos o sucesores. Ocupa una superficie de 131 metros y 25 centímetros cuadrados, sobre la que hay edificada una pequeña casa o taller con un anejo, el cual ocupa la puerta del testero, proponiéndose construir en la parte delantera un taller mayor con piso principal, que ocupará aproximadamente un tercio de la superficie.

Inscripción: Al tomo 308 del archivo, libro 297 moderno, folio 239, finca 3.713. Inscripción 6, de fecha 1 de marzo de 1966, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Titularidad: Le pertenece por compra a don Eduardo Castillo Pinilla el 30 de diciembre de 1963, ante el Notario de Madrid don Juan Antonio González Gallo, con el número 2.593 de protocolo.

Ha sido valorada la nuda propiedad de la descrita finca en la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Lote número 3

Nuda propiedad, casa en la calle Aurora, número 6, descrita como sigue: Casa y solar marcado con el número 34 en el plano parcelario, sita en el término municipal de Madrid, antes Fuencarral, en el punto conocido por los nombres de «Las Suertes», «Valledonejos» y «El Mirador de la Sierra», tiene la superficie de 359 metros 10 centímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa la casa construida a un agua y compuesta de alcoba, comedor, cocina y cuarto de aseo, tres por 14 metros, o sea, 42 metros cuadrados, destinado el resto a jardín. Linda: por su frente, Oeste, antes con resto de la finca de que se segregó, en la parte destinada entonces a calle particular y denominada ahora calle de la Aurora, donde tiene el número 6; por la derecha, entrando, Sur, con parcela de don Raimundo Barona; por el testero, Este, con terreno de don Francisco Martín Abad, y por la izquierda, Norte, con parcela de César Álvarez Nieto. Inscripción: Inscrita al tomo 299 del archivo, libro 82 de Fuencarral, folio 44 vuelto, finca 6.876, inscripción 4.ª, de fecha 31 de mayo de 1966, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Titularidad: Le pertenece por compra a don Eduardo Donato Castillo Pinilla el 24 de junio de 1965, ante el Notario de Madrid don Germán Pérez Olivárez y Gaviro, con el número 1.007 de protocolo.

Ha sido valorada la nuda propiedad de la descrita finca que antecede en la cantidad de setecientos setenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Lote número 4

Un olivar arraigado por 190 matas, sito en el cerro de La Luna, del término municipal de La Carolina, de cabida dos hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda por todos los vientos con mas de don Francisco Castellano, y demás por el Este, con herederos de Pedro Batalla.

Inscripción: Inscrita al tomo 277, libro 29 de La Carolina, folio 183 vuelto, finca número 880 triplicado, inscripción 12, de

fecha 23 de junio de 1961, en el Registro de la Propiedad de La Carolina.

Titularidad: Le pertenece por compraventa a don José Sánchez Ollé el 17 de octubre de 1960, ante el Notario que fue de Hospitalet de Llobregat don Manuel Gil Gimeno, con el número 5.859.

Ha sido valorada en la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Lote número 5

Mitad indivisa del solar señalado con el número 38, de figura un cuadrilátero irregular, con fachada curva y superficie de 284 metros 10 centímetros cuadrados, sito en la urbanización «La Soleya» o «Campderrós», lindante: por su frente, Norte, en una línea de 22,45 metros, con la calle Campderrós; por la derecha, saliendo, Este, en una línea de 19,95 metros, con solar número 40, propio de Pedro González y Nuria Grané; por la espalda, Sur, en línea de 11,70 metros, con solar 39, de Félix y Patrocinio Regidor, y por su izquierda, Oeste, en línea de 15,05 metros, con solar número 36.

Inscripción: Finca número 976, inscrita al tomo 821 del archivo, libro 23 de Vallirana, folio 23, inscripción 1.ª, de fecha 11 de febrero de 1963, en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Titularidad: Le pertenece por compra de la mitad indivisa a don Luis Serra Guillemot el 23 de octubre de 1962, ante el Notario de esta don José María Faura Ubach.

Ha sido valorada la mitad indivisa de la finca que antecede descrita en la cantidad de ciento setenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Lote número 6

Mitad indivisa del solar señalado con el número 40, de figura un cuadrilátero irregular, con fachada curva y superficie de 280 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, sito en la urbanización «La Soleya» o «Campderrós», lindante: por su frente, Norte, en línea de 14,80 metros, con el solar número 41, y por la izquierda, Oeste, en línea de 19,95 metros, con el solar 38, propio de don Pedro González y Nuria Grané.

Inscripción: Tomo 821 del archivo, libro 23 de Vallirana, folio 26, finca 977, inscripción 1.ª, de fecha 13 de febrero de 1963, en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Le pertenece por compra de la mitad indivisa a don Luis Serra Guillemot el 23 de octubre de 1962 ante el Notario de esta don José María Faure Ubach.

Ha sido valorada la mitad indivisa de la finca descrita que antecede en la cantidad de ciento setenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Lote número 7

Finca 6.957.—Urbana, porción de terreno de extensión superficial aproximada de 215 metros y 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.800 palmos y 14 centímetros de palmo cuadrado, y en la parte este del cual tienen construidas dos casitas de planta baja, cubiertas de tejado, con un fondo de ocho metros, estando el resto del terreno destinado a patio o huerto, que queda a la espalda de dichas dos casitas, que se comunican entre sí; sita en término municipal de Hospitalet de Llobregat, paraje Pla de la Fabregada y calle de Roméu, a la que están dichas dos casitas señaladas con las letras A y B, linda: al Norte, con finca de Elisa Roméu; al Sur, con la carretera del Mts; al Este, con la susodicha calle Roméu, y al Oeste, con los hermanos Luis e Isidro Riera Modolell y don José Feliú Gusiña y don Luis Campos Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 576,

libro 166, folio 125 (se hace constar especialmente que respecto de la finca que antecede descrita no obran en autos los títulos de propiedad).

Ha sido valorada en la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Lote número 8

Finca 6.958.—Urbana, porción de terreno de extensión superficial aproximada de 231 metros 82 decímetros 5 centímetros cuadrados, en la parte este del cual hay construidas 2 casitas de planta baja, cubiertas de tejado, con un fondo de ocho metros, estando el resto del terreno destinado a huerto o patio, que queda a la espalda de dichas dos casitas y que, por comunicarse entre sí, forman con el restante terreno de su espalda, fondo; sita en término municipal de Hospitalet de Llobregat, paraje Pla de la Fabregada y calle Roméu, en la que están señaladas dichas casitas con las letras C y D, y lindantes estas fincas: al Norte, en una línea de 17 metros, y al Oeste, en otra línea de 13 metros y 625 milímetros, con los hermanos Luis e Isidro Riera Modolell, José Feliú Gusiña y Luis Campos Oliva; al Sur, en otra línea de 17 metros, con resto de finca de que procede, de Fidel García Bueno, y al Este, que es su frente, con la calle Roméu. Inscrita al tomo 576, folio 128 (se hace constar especialmente que respecto de la finca que antecede descrita no obran en autos los títulos de propiedad).

Ha sido valorada en la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta (edificio de los Juzgados), de esta ciudad.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que sale a licitación cada un de las fincas o participaciones de fincas embargadas, señaladas en cada lote antes reseñado, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo en que sale a subasta cada una de las fincas o participaciones de fincas embargadas descritas, y en cada uno de los lotes en que les interese licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del remate y el pago del oportuno impuesto a la Hacienda para la transmisión serán de cargo del comprador; que la certificación relativa a las cargas de las fincas antes descritas obra en los autos a los efectos procedentes. Se hace constar que respecto de las fincas 6.957 y 6.958 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, no obran en autos los títulos de propiedad, y respecto de la finca 7.342 del mismo Registro de la Propiedad, aunque se saca a subasta además del solar el edificio industrial levantado en él, en el Registro de la Propiedad no consta la existencia de tal edificio.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1978.—El Secretario, José Manuel Pugnai-re.—1.188-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 703/77-MS, promovido por el «Banco Central, S. A.», representado por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra la Entidad «Edificios Mollet, S. L.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.153.037,50 pesetas, intereses legales y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

«Entidad número 25, vivienda piso ático, puerta 2.ª, que consta de recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza; tiene una superficie útil de 82 metros 34 décimetros cuadrados, y linda: frente, entrando, o Norte, con rellano de la escalera y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; derecha u Oeste, con «Edificios Mollet, S. L.»; fondo o Sur, con la calle Ramón Casas, mediantera, terraza, e izquierda, entrando, o Este, con la calle Anselmo Clavé, también mediante terraza. La casa que contiene el apartamento descrito es la número 5 de la calle Ramón Casas, esquina a la de Anselmo Clavé, de la villa de Mollet del Vallés; tiene asignado un coeficiente de 5.125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con el número de finca 6.571.»

El precio de la citada finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es de dos millones setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta capital, salón de Víctor Pradera, el próximo día 28 de marzo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo al lote único, sin cuyo requisito no serán admitidos. Devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo ordenado en la citada resolución y a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Secretario —1.189-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Por el presente y en virtud de lo acordado

en los autos número 275 de 1977, procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, accionando en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Jorge Planas Fuentes, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el día 28 de marzo próximo y hora de las doce. La finca objeto de subasta se describe así:

«Número seis, piso tercero, de la casa número dieciséis de la calle Ramón Turró, de Gerona, de superficie ciento cincuenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, de cuya extensión la vivienda ocupa ciento treinta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, una terraza delantera de diez metros cuadrados, otra terraza trasera de cinco metros cuadrados, y patios y caja de escalera, veintitrés metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, conjuntamente.

Linda: frente, Oeste, con la proyección vertical a la citada calle Ramón Turró, derecha, entrando, Sur, con «S. A., Cros» y parte con patio interior; izquierda, Norte, con patio interior y escalera y parte con doña Mercedes Moret, viuda de Prat; espalda, Este, con la proyección vertical a la terraza del piso primero; por debajo, con el piso segundo, y por encima, con el piso ático. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación del 20 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común, regulada por el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, y se le señala igual participación en relación al valor total del inmueble.»

Tipo de tasación, 2.200.000 pesetas.

Se significa a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad como mínimo igual al 10 por 100 al tipo de tasación, o acreditar haberlo verificado en establecimiento adecuado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del precepto regulador del procedimiento, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en intervenir en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y que regirán en la subasta cuantas prevenciones contiene el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.843-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y

de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José María Peris Pallarés, agricultor, y doña Lorenza Celma González, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Caseras (Martires Galcera, 20), por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por los deudores:

Rústica regadío y secano en parte, en término de Caseras, partida Huerta Alta, conocida por Sor, de 51 áreas 83 centiáreas, a garriga y olivos, lindante: al Norte, Francisco Peris; Sur, Mariano Bes; Este, camino, y Oeste, río Algas. Inscrita al tomo 13, libro 1, folio 142, finca 52.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 72.000.

Rústica secano sita en término de Caseras, partida Barranch del Ametlle sita en término de Caseras, partida Barranch del Ametlle, a olivos, almendros y rasos, que mide seis hectáreas veinte áreas, lindante: al Norte, Josefa Paladella; Sur, Francisco Camps; Este, Bautista Tarragó, y Oeste, Ambrosio Puchol. Inscrita al tomo 188, libro 8, folio 14, finca 637.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 320.000.

Urbana.—Una casa sita en la villa de Caseras, calle Martínez Calcerá, número 20, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, que mide setenta y dos metros cuadrados, y linda: a la derecha, entrando, Pascual Bielsa; izquierda, camino, y fondo, Lorenzo Peris. Inscrita al tomo 114, folio 4, libro 11 vuelto, finca 387.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 800.000.

Rústica en término de Caseras, partida Barranch de la Cova y Carrascal, de cuatro hectáreas ochenta y seis áreas setenta y dos centiáreas, lindante: al Norte, Pedro Ferrus; Sur, Miguel Figols; Este, José Gaseó, y Oeste Eusebio Villagrasa. Inscrita al tomo 114, libro 4, folio 14, finca 389.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 240.000.

Rústica en término de Caseras, partida Puig, conocida por Bancal, que mide setenta y una áreas, y linda: al Norte, José Navarro; Sur, Ramón Roig; Este, Juan Peris, y Oeste, Simón Huguét. En el ángulo Noroeste de dicha finca, y ocupando una superficie aproximadamente de veinte áreas, existe una granja, debidamente vallada, destinada a la cría de ganado de cerda, constituida por las siguientes edificaciones:

a) Un «Paddocks» o zona de estancia de las hembras, que mide cincuenta metros de largo por once de ancho, compuesta por un cubierto de tres metros de ancho por todo el largo dicho, por tres zonas delimitadas con piso de cemento, de unos sesenta y cuatro metros cuadrados, con dieciséis comederos cada una; por otras tres zonas delimitadas, con piso de tierra, en comunicación con las anteriores, de unos cincuenta y seis metros cuadrados cada una, y por una zona o caseta para machos cubierta en parte y ubicada entre dos zonas de las anteriores.

b) Una sala de maternidad, que ocupa una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, o sea, treinta y dos metros de largo por nueve de ancho, y está a su vez compuesta por un almacén, una sala de espera, cuatro salas de parto y cuatro salas de transición. Adosada a esta edificación, existe un cuarto de aseo que mide nueve metros, veinte decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 114, libro 4, folio 21, finca 392.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 1.464.000.

Urbana.—Casa sita en la villa de Caseras, calle de Cataluña, número diecinueve, compuesta de planta baja y dos pisos, con un patio y corral anejo, que mide todo cuarenta y seis metros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, Cándida Camps Villagrasa; izquierda, Enrique Font Galcerá, y fondo, Sebastián Puchol Huguet. Inscrita al tomo 152, libro 5, folio 25, finca 520.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Rústica sita en el término de Caseras, partida Mas Cremat, o Félix Martínez, plantada de viña, olivos y garriga, de cinco jornales, equivalentes a tres hectáreas 28 áreas 53 centiáreas, lindante: al Norte y Sur, José Tiñena; Este, Manuel Niubó, y Oeste, camino o senda de Batea. Inscrita al tomo 13, libro 1, folio 239, finca 100.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 480.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 28 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, y que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de enero de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—1.838-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 892 de 1977 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Teresa Bordes Bartolí y don José Gimeno Fenollar, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acree-

dor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa situada en el término municipal de Caldas de Montbuy, compuesta de planta semisótano baja y un piso alto, cubierta de tejado de teja árabe, ocupando cada una de las tres plantas edificadas una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, o sea, en total, doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, edificado todo ello sobre una porción de terreno de figura irregular, de superficie dos mil diecisiete metros diecinueve decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Constituye la parcela número 212 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Lindante: al Norte, con calle en proyecto abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y con camino particular, así como con terreno de la mayor finca de que ésta procede; al Sur, con terreno de la mayor finca de la que ésta se segregó; al Oeste, con la parcela número doscientos trece de dicho plano de urbanización y al Este, con un camino particular.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 894 del archivo, libro 51 de Cadas de Montbuy, folio 296, finca número 4.823, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1978.—El Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno.—1.844-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631 de 1977-G., promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ricardo Agut Gimeno, en reclamación de la cantidad de 399.546,69 pesetas, y por providencia de hoy se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación fijado en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

6.ª La adjudicación podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Víctor Pradera, el día 5 de abril próximo, a las once horas.

9.ª Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Urbana número dieciocho.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Angel Guimerá, números veintinueve y treinta y uno, esquina a la calle de Santa Rosa, número veinticuatro, destinado a vivienda exterior, de superficie setenta y un metros cuadrados y noventa y un decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, paso, aseo y lavadero y balcón. Linda: al frente, tomando por tal el eje de la calle Angel Guimerá; Oeste, con la misma y el chaflán formado por su entrecruce con la calle de Santa Rosa; a la derecha, con el piso correspondiente a la puerta tercera de la planta; a la izquierda, con la calle de Santa Rosa, intermediano en parte el piso correspondiente a la puerta primera de la planta, y al fondo, con dicho piso, puerta primera, de la planta, intermediano parcialmente con patio de luces, y linda verticalmente por arriba, con la planta segunda, y por abajo, con la planta entresuelo. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de dos enteros ochenta centésimas por ciento.»

Finca número 34.392, al folio 124, del tomo 598, antes 1.891, del archivo, libro 488 de Santa Coloma de Gramanet, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1978.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, M. Moreno.—1.839-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Josefa Quiñonero Pérez y don Francisco Alcántara Liébanas, sobre reclamación de 310.979 pesetas, se ha dictado providencia en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca embargada a los demandados y que es de la siguiente descripción:

«Entidad número cinco.—Planta semisótano, puerta tercera, de la calle, digo, de la casa número cuarenta y cuatro,

de la calle Nuestra Señora de los Angeles, de Santa Coloma de Gramanet, ocupa una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados. Lindan: por su frente, digo, por su rellano y caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, y parte patio de luces; derecha, entrando, Es te, Eduardo Bobe; izquierda, Oeste, parte hueco ascensor y parte entidad número cuatro, y por el fondo, Norte, la avenida Pallaresa. Se le asigna un coeficiente de participación en el valor total del inmueble de tres enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.640, libro 417, folio 57, finca 28.659, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo próximo a las once treinta horas.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 500.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción de precio del remate, y que si hubiere postura se aprobará el remate, y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1978.—El Secretario judicial.—1.842-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419-77 T, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, contra la finca hipotecada por Manuel Ramón Cano Herrera y doña Montserrat Llobet Llobet, y en lo menester contra los mismos, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca cuya descripción es la siguiente:

«Local comercial (tienda décima). Está en planta baja. Mide ochenta y seis metros cuadrados. Consta de una dependencia. Linda: al frente, calle López de Vega, derecha, señor Lamarca; fondo, patio de luces, y departamento número nueve. Le corresponde un coeficiente de dos enteros cincuenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 658 del archivo, libro 97 de Granollers, folio 157, finca número 8.192, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Granollers, y sita en calle Ca-

mino Romano y Lope de Vega, de Granollers.

Valorada dicha finca a efecto de la subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril próximo, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores; que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente, y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1978.—El Secretario judicial.—1.841-E.

MADRID

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos de ejecución de laudo arbitral número 146/77 R, seguidos en este Juzgado por «Proconsa, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Cooperativa de Viviendas Sociales Chamartín de la Rosa», representada por el Procurador señor Olivares, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describen, embargados a la Entidad demandada:

1. Vivienda número 1, sita en la planta 1.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del Polígono Residencial Cooperativa Hermanos García Noblejas. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, folio 69, libro 1.060, finca número 77.209. Tasada en 1.427.100 pesetas.

2. Vivienda número 2, sita en planta 1.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono anterior. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, folio 73, libro 1.060, finca número 77.211. Tasada en 1.233.750 pesetas.

3. Vivienda número 3, sita en planta 1.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono ante-

rior. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 8, al folio 77, libro 1.060, finca 77.213. Tasada en 1.233.750 pesetas.

4. Vivienda número 4, sita en planta 1.ª de la casa A del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono anterior. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 81, libro 1.060, finca 77.215. Tasada en 1.427.100 pesetas.

5. Vivienda número 1, sita en planta 2.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, folio 85, libro 1.060, finca número 77.217. Tasada en 1.427.100 pesetas.

6. Vivienda número 2, sita en planta 2.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 89, libro 1.060, finca número 77.219. Tasada en 1.233.750 pesetas.

7. Vivienda número 3, sita en planta 2.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 93, libro 1.060, finca número 77.221. Tasada en 1.233.750 pesetas.

8. Vivienda número 4, sita en planta 2.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 97, libro 1.060, finca número 77.223. Tasada en 1.427.100 pesetas.

9. Vivienda número 1, sita en planta 3.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 101, libro 1.060, finca número 77.225. Tasada en 1.427.100 pesetas.

10. Vivienda número 2, sita en planta 3.ª de la casa A del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 105, libro 1.060, finca número 77.227. Tasada en 1.233.750 pesetas.

11. Vivienda número 3, sita en planta 3.ª de la casa A del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 109, libro 1.060, finca número 77.229. Tasada en 1.233.750 pesetas.

12. Vivienda número 4, sita en planta 3.ª de la casa A del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 113, libro 1.060, finca número 77.231. Tasada en 1.427.100 pesetas.

13. Vivienda número 1, sita en planta 4.ª de la casa A del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 117, libro 1.060, finca número 77.233. Tasada en 1.427.100 pesetas.

46. Vivienda número 2, sita en planta 6.ª de la casa B del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 17, libro 1.061, finca número 77.307. Tasada en 1.233.750 pesetas.

47. Vivienda número 3, sita en planta 6.ª de la casa B del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 8, al folio 21 del libro 1.061, finca número 77.309. Tasada en 1.233.750 pesetas.

48. Vivienda número 4, sita en planta 6.ª de la casa B del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 25, libro 1.061, finca número 77.311. Tasada en 1.427.100 pesetas.

50. Local comercial número 1, sito en planta baja de la casa A del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie de ochenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores al folio 53, libro 1.060, finca número 77.201. Tasado en 606.620 pesetas.

51. Local comercial número 2, sito en planta baja de la casa A del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al folio 57, libro 1.060, finca número 77.203. Tasado en 659.680 pesetas.

52. Local comercial número 3, sito en planta baja de la casa A del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al folio 61, libro 1.060, finca número 77.205. Tasado en 523.670 pesetas.

53. Local comercial número 4, sito en planta baja de la casa A del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie de cuarenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al folio 65, libro 1.060, finca número 77.207. Tasado en 349.440 pesetas.

54. Local comercial número 1, sito en planta baja de la casa B del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie de ochenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al folio 165, libro 1.060, finca número 77.257. Tasado en 613.620 pesetas.

55. Local comercial número 2, sito en planta baja de la casa B del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al folio 169, libro 1.060, finca número 77.259. Tasado en 659.680 pesetas.

56. Local comercial número 3, sito en planta baja de la casa B del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al folio 173, libro 1.060, finca número 77.261. Tasado en 523.670 pesetas.

57. Local comercial número 4, sito en planta baja de la casa B del bloque 19, de la calle número 6, del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie de cuarenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al folio 177, libro 1.060,

finca número 77.263. Tasado en 349.440 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, y hora de las once horas de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta, que se celebrará por lotes independientes, para cada uno de los inmuebles, las sumas en que los mismos han sido tasados, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo del tipo del inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro, y unidos a los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y asimismo se les previene que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El total precio que se ofrezca por cada inmueble habrá de quedar depositado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para que sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1978.—El Juez, Federico Mariscal de Ganete y Pardo Balmonte.—El Secretario.—1.226-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha se declara en estado legal de quiebra voluntaria a don Félix Llorente Amo y su esposa, doña Antonia Berenguer Lambea, mayores de edad, comerciantes dedicados a la compra-venta de antigüedades, con establecimientos abiertos en las Galerías Piquer, tiendas 14 y 19 de la casa de Ribera de Curtidores, número 29, de Madrid, y con domicilio particular en la calle General Rodrigo, número 4, piso sexto, letra C, habiéndose nombrado Comisario a don José Manuel García Colomer, con domicilio en la calle Lira, número 6, sexto C, Madrid, y depositario a don Pedro Sánchez Regordán, con domicilio en Valdecánillas, número 13, Madrid.

Se advierte que nadie haga pagos a los quebrados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los mencionados quebrados para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Asimismo se hace saber que se ha señalado el próximo día diecisiete de marzo, y hora de las cinco de la tarde, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, números 9-11, piso segundo, Madrid, para la celebración de la primera Junta de Acreedores sobre

nombramiento de Síndicos, y para dicho acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de los quebrados, a fin de que comparezcan personalmente o a través de apoderado con poder bastante para el acto, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—2.338-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 404 de 1977, se sigue expediente a instancia de «Mofranca, S. L.», domiciliada en Sevilla, dedicada a la venta al por mayor y por menor de juguetes y plásticos, que fue declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, en el que por resolución de esta fecha ha sido suspendida la Junta general de acreedores señalada para el día de hoy, señalándose de nuevo para la celebración de la misma el día ocho de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—1.401-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 91/77, a instancia de don Antonio García Nuñez, representado por el Procurador señor Seguí, contra doña Carmen Faura Fábrecas, declarada en rebeldía, y en reclamación de 1.102.810 pesetas; por el presente se hace saber que en los mismos se ha acordado sacar en pública subasta a la venta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la demandada que al final se reseñarán, y para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo por el que se saca a subasta el piso que después se dirá es de su valoración, o sea la cantidad de pesetas 3.200.000.

2.ª Que los títulos de propiedad del referido bien embargado se encuentran en Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta.

4.ª Que todo licitador previamente habrá de consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del referido precio.

Los bienes embargados es el siguiente:

«Piso cuarto, puerta primera, que es la entidad número 15 de la sexta planta de la casa número 253, antes 257, de la calle Urgel, de Barcelona, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, de pasillo, distribuidor, comedor-lewing, cocina, office, lavadero, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie es de 140 metros 49

decímetros la vivienda, y 9 metros 92 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Este, del edificio con la calle Urgel; izquierda entrando, Sur, con el piso de esta misma planta puerta segunda, rellano de la escalera general, por donde tiene entrada, y patio de luces; derecha,

Norte, con finca de Antonio Marto y Carmen Galcerán; espalda, Oeste, con patio de luces y con la finca de la «Inmobiliaria del Centro, S. A.», o sus sucesores; debajo, con piso tercero puerta primera, y encima, con piso quinto puerta primera. Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 586, libro 165 de las Corts, folio 123, finca 8.965, inscripción segunda.»

Y en su virtud, expido el presente en Vilafranca del Penedés, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, José Majó Llopart.—1.413-C

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa, Cuartel General de la Armada, por la que se anuncia la adquisición de un suministro de veintitrés turismos «D».

La Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa, Cuartel General de la Armada, sita en avenida de Pío XII, número 83, Madrid-16, Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico, anuncia la celebración del concurso público para la adquisición de los turismos antes citados, cuyas cantidades y precios tipos se detallan al final del presente anuncio.

Los plazos de entrega y fecha prevista para la iniciación de los suministros son los fijados en los pliegos de bases del concurso.

Los pliegos de bases del concurso (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas) se encuentran de manifiesto, a disposición de los licitadores, todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece horas, en la Sección de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes (avenida Pío XII, 83, Madrid-16).

La garantía provisional, clasificación que hayan de acreditar los empresarios para tomar parte en el concurso, el modelo de proposición y los documentos que deben presentar los licitadores, son los que se especifican en el pliego de bases.

Las proposiciones, con los requisitos que se fijan en el pliego de bases se podrán presentar hasta las trece horas del día 20 de marzo de 1978, en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes (avenida Pío XII, número 83, Madrid-16).

El acto del concurso tendrá lugar ante la Mesa de contratación en la Sala de Juntas de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, a las once horas del día 21 de marzo de 1978.

Detalle del objeto del concurso:

Veintitrés turismos «D», al precio tipo de cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil pesetas (5.865.000 pesetas).

Madrid, 13 de febrero de 1978.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta Central de Compras, Eugenio Estrada.—1.411-C.

Resolución de la Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de Material Automóvil.

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la misma (Jefatura de Estado Mayor del Ejército, Dirección de

Apoyo al Material, calle Prim, 6, planta tercera, despacho 3-E-35, de nueve a catorce horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Parques y Talleres de Vehículos Automóviles, acto que tendrá lugar en Melilla el día 2 de marzo de 1978, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Teniente Coronel Jefe de los Servicios de Automovilismo de la Comandancia General en Melilla, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 8 de febrero de 1978.—1.404-C.

Resolución de la Junta Liquidadora de Material no apto para el Ejército del Aire (Delegación Regional de Albacete) por la que se anuncia subasta de aviones «Bucker», vehículos y material vario.

Se celebrará el día 29 de marzo de 1978 en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete, a las once horas, comprendiendo aviones «Bucker», vehículos y material vario.

Detalle y pliego de condiciones legales, en tabloncillos de anuncios del Ministerio de Defensa, Secretaría General del Aire y Maestranza Aérea de Albacete.

Anuncio por cuenta de adjudicatarios. Albacete, 10 de febrero de 1978.—El Secretario, José Lorenzo Jiménez Bastida.—1.068-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 1.172 viviendas en el polígono «San Sebastián», de Huelva.

Se anuncia licitación por el sistema de concurso-subasta de las obras de construcción de 1.172 viviendas en el polígono «San Sebastián», de Huelva, por un presupuesto de licitación de 1.510.325.562 pesetas (mil quinientos diez millones trescientas veinticinco mil quinientas sesenta y dos pesetas).

El plazo de ejecución será de veinticuatro meses y la fecha prevista para su comienzo el 27 de marzo de 1978.

El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación complementaria base de licitación estarán de manifiesto en las oficinas de

la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (antiguo Ministerio de la Vivienda) en Huelva y en la oficina de información del Instituto Nacional de la Vivienda, plaza San Juan de la Cruz, número 2, Madrid.

Los licitadores deberán acreditar haber prestado fianza provisional por un importe de 30.206.511 pesetas (treinta millones doscientas seis mil quinientas once pesetas), en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para poder concurrir a la licitación los empresarios deberán acreditar estar clasificados en el grupo C, subgrupos 2 y 4, categoría e), señalados en la Orden de 27 de marzo de 1968, en la forma prevista en la Orden de 14 de diciembre de 1973.

Los documentos que deberán aportar los licitadores y el modelo de proposición económica figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La presentación de proposiciones deberá efectuarse en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (antiguo Ministerio de la Vivienda) en Huelva, o en el Registro del Instituto Nacional de la Vivienda, en horas hábiles de oficina, y antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de Contratación se reunirá para el acto público de la adjudicación provisional en la sala de Juntas del Instituto Nacional de la Vivienda, a las doce horas del día en que se cumplan los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones.

En todo caso, el pago del anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Madrid, 10 de febrero de 1978.—El Director general, Manuel Díaz y Díez de Ulzurrun.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se rectifica el anuncio de la «Subasta de las obras del proyecto desglosado y actualizado de precios de siete colectores y obras adicionales del de distribución de agua y saneamiento de Gerona, barrios anexionados y localidades de Salt y Sarriá (Gerona)».

Advertido error en el anuncio de esta licitación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, del día de hoy, página 3149, se previene a los posibles licitadores que la forma de adjudicación será la de concurso-subasta y no la de subasta que en el mismo figura.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, José María Fluxá.